ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 07

LITUECHE, 03 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

- El decreto **N° 1.401 de fecha 16 de noviembre de 2018**
- El Decreto N° 1.513 de fecha 07 de diciembre de 2018
- El oficio presentado por Doña Laura Uribe Silva, Fiscal., solicitando ampliación de plazo.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- Que el fiscal señala que aún quedan diligencias por llevar a cabo, a modo de poder esclarecer las posibles responsabilidades de los funcionarios del área de educación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016; Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales" la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICESE** la prórroga de 40 días a partir de esta fecha, para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio N° 1.513 de fecha 07 de diciembre de 2018 y hasta que finalice este proceso.

2. **NOTIFIQUESE** a Doña Laura Uribe Silva, fiscal designado.

3. REMITASE, copia del presente decreto alcaldicio a la Secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION
Fiscal
Secretaria municipal
Oficina de partes